

CIRCULAR NO. 2

15/3/2019

QUE ENMIENDA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL-CCC-LPN-2019-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO DOMINICANO DE TELECOMUNICACIONES.

El Comité de Compras y Contrataciones del **INDOTEL** les informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, ha decidido realizar una enmienda al Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a los fines de modificar el último párrafo del numeral 2.6 *Bienes a adquirir*, a los fines de quedar establecido de la siguiente forma:

El oferente deberá confirmar en su propuesta el tiempo de entrega de los mismos, que no excederá de 25 días calendario luego de registrado el contrato. En el caso de las propuestas del lote 1, el oferente deberá garantizar la disponibilidad de al menos 30 laptops para entrega inmediata.